

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Miércoles 19 de febrero de 2025

Impulsa Congreso de Sonora educación inclusiva, atención al cáncer infantil y protección al periodismo

Hermosillo, Sonora; 18 de febrero de 2025.- Fortalecer el acceso a una educación inclusiva y plurilingüe para comunidades indígenas y afromexicanas, garantizar atención integral y oportuna a la niñez con cáncer, y consolidar la protección al periodismo independiente en la entidad fueron los temas centrales de las iniciativas impulsadas por diputadas y diputados del Congreso de Sonora.



En representación del Grupo Parlamentario Nueva Alianza Sonora (NAS), el diputado César Adalberto Salazar López presentó ante el Pleno un decreto de reforma y adición a la Ley de Educación del Estado de Sonora, con el propósito de armonizarla con la Ley General de Educación.

De acuerdo con el dictamen, la reforma busca asegurar la participación activa de las comunidades indígenas y afromexicanas en el ámbito educativo mediante la promoción de un enfoque intercultural y plurilingüe. Además, establece la obligación de realizar consultas a estos grupos, fomenta el uso de sus lenguas y promueve la difusión de su patrimonio cultural.

Por su parte, la diputada Gabriela Danitza Félix Bojórquez, en representación del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC), presentó la iniciativa de Ley para la Detección y Tratamiento Oportuno e Integral del Cáncer en la Infancia y Adolescencia del Estado de Sonora. Esta propuesta busca regular la prevención, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de esta enfermedad, con el objetivo de reducir la mortalidad y garantizar el derecho a la salud con estándares de calidad y seguridad.

Asimismo, el diputado Juan Pablo Arenivar Martínez, representante del Partido Acción Nacional (PAN), presentó ante el Pleno una iniciativa de decreto para reformar la denominación del Título Noveno y el artículo 166, además de adicionar una fracción sexta al artículo 16 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Dicha iniciativa tiene como finalidad garantizar a las y los sonorenses el derecho a un periodismo independiente, libre y plural, asegurando el acceso a información veraz y oportuna. Además, reconoce al periodismo como una profesión estratégica para el desarrollo democrático, social y cultural de la entidad.

Las iniciativas fueron turnadas a las comisiones de Educación y Cultura, así como de Salud, para su análisis y posible dictaminación.

La próxima sesión ordinaria se llevará a cabo el jueves 20 de febrero a las 10:00 horas.

Concluye con éxito convocatoria para aspirantes a cargos judiciales en Sonora

Hermosillo, Sonora; 18 de febrero de 2025.- La convocatoria del Poder Legislativo para personas aspirantes a cargos del Poder Judicial del Estado concluyó con éxito, informó René Luna Sugich, presidente del Comité de Evaluación.



Comentó que en el Poder Legislativo se inscribieron un total de 401 personas, de las cuales 257 completaron su proceso de registro, mientras que en el Poder Ejecutivo y en el Poder Judicial culminaron su registro 210 y 255 personas, respectivamente.

Luna Sugich adelantó que a partir de este día inició el proceso de revisión de requisitos, así como la evaluación y selección de los perfiles más idóneos, etapa que deberá culminar a más tardar el 11 de marzo de 2025. Entre el 12 y el 14 de marzo se llevará a cabo la insaculación pública de cargos y la publicación de resultados finales.

Finalmente, dijo, los listados aprobados deberán ser enviados al Congreso de Sonora, por parte de los tres poderes con fecha límite 20 de marzo, el cual los remitirá al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (IEE Sonora) para integrar las listas de candidatas y candidatos que participarán en la elección extraordinaria del próximo domingo 1 de junio.

El presidente del Comité de Evaluación agradeció a la ciudadanía que participó en la convocatoria por su interés en democratizar el Poder Judicial del Estado de Sonora.

Febrero 18, 2025. Año 18, No. 1956

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2025**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, y aprobación de las actas de las sesiones correspondientes a los días 10 de diciembre de 2024 y 18 de febrero de 2025.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa que presenta el diputado Óscar Ortiz Arvayo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de Decreto que deroga la fracción V del artículo 70 de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora.
- 6.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presentan la diputada Rebeca Irene Silva Gallardo y los diputados Cesar Adalberto Salazar López y Fermín Trujillo Fuentes, integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza Sonora, para que el Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, presente ante el Honorable Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 7.- Iniciativa que presentan el diputado Jesús Manuel Scott Sánchez y la diputada Gabriela Danitza Félix Bojórquez, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Salud para el Estado de Sonora.
- 8.- Iniciativa que presenta el diputado Emeterio Ochoa Bazúa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de Decreto adiciona un Transitorio Décimo Tercero de la ley 76 que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, en materia de reforma al Poder Judicial del Estado de Sonora.
- 9.- Dictamen que presenta la Comisión para la Igualdad de Género, con punto de Acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado de Sonora, resuelve que son improcedentes las iniciativas contenidas en los folios número 1045-63, 2044-63 y 4223-63, pertenecientes a la LXIII Legislatura, al haberse cumplido el plazo de la caducidad legislativa, previsto en el artículo 97, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora.
- 10.- Posicionamiento de la diputada Ana Gabriela Tapia Fonllem, con respecto al Día Mundial de la Justicia Social, decretado por la ONU el 26 de noviembre de 2007.
- 11.- Clausura de la sesión.

Aprobó la Cámara de Diputados reforma que incentiva la permanencia de médicos militares en las Fuerzas Armadas

- El dictamen recibió el voto unánime de legisladoras y legisladores de los seis grupos parlamentarios y se remitió al Senado

Con la unanimidad de 456 votos a favor, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que reforma diversas disposiciones de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para actualizar la denominación de los planteles militares, establecer un lenguaje incluyente y regular diversos tipos de ascensos.

El texto deriva de una iniciativa de la titular del Ejecutivo Federal, remitida el pasado 11 de diciembre. Uno de los objetivos es fomentar la permanencia en el servicio activo de los médicos cirujanos militares que continúen su desarrollo profesional mediante la realización de diversas especialidades que imparte la Escuela Militar de Graduados de Sanidad.

El dictamen, enviado al Senado de la República para sus efectos constitucionales, prevé dos modalidades para los ascensos:

Por cursar una especialidad con una duración mínima de tres años en la Escuela Militar de Graduados de Sanidad, los Mayores y Oficiales Médicos Cirujanos que tengan derecho a participar en la promoción general, estarán exentos de presentar los exámenes teóricos y podrán ascender por rigurosa escala jerárquica, hasta el grado de Tenientes Coronel, siempre y cuando cumplan los demás requisitos establecidos en la ley, su reglamento y disposiciones que emita el Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional.

También, por acreditar una especialidad con una duración mínima de tres años en la Escuela Militar de Graduados de Sanidad u otra institución educativa, nacional o internacional, los Mayores y Oficiales Médicos Cirujanos que cuenten con cédula profesional y certificado de especialidad avalado por el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas, podrán ascender por rigurosa escala jerárquica hasta Teniente Coronel, siempre y cuando reúnan los demás requisitos establecidos en esta ley, su reglamento, el artículo 196 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, así como las disposiciones que emita el Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional.

Se precisa las denominaciones de Escuela Militar de Ingeniería, Escuela Militar de Medicina y Escuela Militar de Odontología, y plasma el lenguaje incluyente que hace referencia a la persona titular del Ejecutivo Federal

Representa un estímulo para reducir el abandono

Al fundamentar el dictamen, el presidente de la Comisión de Defensa Nacional, diputado Luis Arturo Oliver Cen (Morena), comentó que la educación militar está regida por altos estándares de calidad y excelencia; sus pilares fundamentales son la profesionalización, el liderazgo y la especialización de los cuadros de mando de estas instituciones

Indicó que el sistema educativo militar es parte de un engranaje institucional que pretende lograr los mejores niveles de eficiencia, permitiendo a sus integrantes cumplir con diversas tareas y misiones en beneficio del país.

El origen de la educación militar en México se remonta a 1817; el 11 de octubre de 1823 se decretó la creación del Colegio Militar, y actualmente el sistema educativo militar está conformado por planteles que ofrecen estudios donde se imparten la formación militar para oficiales de las armas y servicios con nivel de licenciatura hasta nivel posgrado, y otros que están destinados a la formación del personal de tropa en capacitación técnica para el trabajo.

Relató que a medida que los miembros del Ejército y la Fuerza Aérea avanzan en sus carreras, tienen la oportunidad de especializarse en diversas áreas científicas, como medicina e ingeniería. En este sentido, es fundamental reconocer el esfuerzo del personal médico en formación y fomentar su permanencia en las Fuerzas Armadas, así como garantizar su desarrollo profesional.

Oliver Cen expuso que la importancia del dictamen radica en la necesidad de formar profesionales capaces y responsables, respetuosos de observar los derechos humanos y comprometidos con la noble y respetable institución que los prepara para servir al país.

“En nuestro país existe un déficit importante de médicos especialistas, que se ve reflejado en el servicio de salud al interior del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional, integrada por personal militar y sus derechohabientes”, subrayó.

Por ello, es imperativo contar con un mayor recurso humano, incentivándolos a permanecer, dándoles oportunidad a los médicos militares para que se especialicen y coadyuven a satisfacer las exigencias que se han incrementado en las diversas ramas de la medicina.

Se busca, abundó, que los mayores y oficiales médicos cirujanos que estén realizando una especialidad con una duración mínima de 3 años en la Escuela Militar de Graduados de Sanidad, cuando tengan derecho de participar en la promoción general, puedan hacerlo sin presentar los exámenes teóricos, pero sí los de aptitud física, así como el examen de salud, y obtener el ascenso por rigurosa escala jerárquica hasta el grado de teniente coronel.

“Esta prerrogativa no significa un privilegio, es una consideración al esfuerzo, dedicación y compromiso de los discentes que buscan especializarse en beneficio de la salud del personal militar y sus derechohabientes. Con la reforma, se facilita la atención a quienes estudian una especialidad médica rutinaria; aprenden a desarrollar, así como a reconocer, a los citados especialistas de la salud”, añadió.

La modificación, dijo, representa un estímulo para reducir el abandono del servicio activo por parte de los médicos militares especialistas y se convierte en un incentivo para promover su permanencia, y se fortalece la salud para el personal militar y derechohabientes.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/10968-impulsaran-en-el-senado-iniciativa-de-ley-que-garantice-la-atencion-oportuna-a-pacientes-con-lupus>

Impulsarán en el Senado iniciativa de ley que garantice la atención oportuna a pacientes con lupus

Publicado: 18 Febrero 2025



- **Presentaron en el Senado el libro “Nos esforzamos y somos valientes. Memorias de nuestras batallas con el lupus”.**

La presidenta de la Comisión Especial de Seguimiento a la Agenda 2030, Amalia García Medina, y el presidente de la Comisión de Salud, José Manuel Cruz Castellanos, destacaron la importancia de contar con una legislación que proteja y brinde atención específica a las personas que padecen lupus en México.

García Medina precisó la necesidad de realizar un cambio en la legislación laboral, para que se reconozca la necesidad de que las personas que padecen lupus cuenten con el tiempo y el espacio para atender la enfermedad en mejores condiciones.

Señaló que “ni en la familia, ni en el entorno laboral o en la sociedad se reconoce lo que sucede y la estigmatización la falta de respaldo y empatía lesionan”, por eso es también importante la información para la atención temprana.

Durante la presentación del libro “Nos esforzamos y somos valientes. Memorias de nuestras batallas con el lupus”, de la doctora Laura Athié-Calleja, la legisladora manifestó que la tarea del Senado es garantizar que las personas tengan acceso a sus derechos y, en el caso de quienes padecen alguna enfermedad, a tener una vida digna, así como a la atención y respaldo de la sociedad.

García Medina señaló que la obra compila testimonios que “reflejan una batalla humana extraordinaria”, y en el que su autora “ha hecho de esta causa una causa de miles de personas, sobre todo de mujeres”, quienes representan el 90 por ciento de quienes tienen el padecimiento.

Por su parte, el presidente de la Comisión de Salud, José Manuel Cruz Castellanos, anunció que las y los integrantes de ese órgano legislativo elaborarán una iniciativa de ley que garantice la protección específica con un sistema de promoción paralelo de la enfermedad, con diagnóstico oportuno, un tratamiento adecuado, que incluya la rehabilitación y el propósito de “alargar” la esperanza de vida con calidad.

Destacó que actualmente no se cuenta con el elemento de búsqueda intencionada de casos, por lo que se tienen cifras subutilizadas que no permiten un diagnóstico claro para la toma de decisiones ni poder apoyar a quienes padecen la enfermedad.

La senadora Maki Esther Ortiz Domínguez, del PVEM, dijo que el lupus es un padecimiento que requiere mayor investigación y apoyo del sector salud y sociedad en general, ya que se estima que más de cinco millones de personas en el mundo padecen alguna forma de lupus, y en México la cifra alcanza a 20 de cada 100 mil personas.

Por su parte, Laura Athié-Calleja indicó que el diagnóstico tardío del padecimiento en México llega a ser de hasta seis a ocho años, lo que significa que antes de recibir la noticia de la enfermedad y el tratamiento subsecuente, se corre el riesgo de recibir diagnósticos erróneos.

Además de que la Lupus Foundation of America señala que la enfermedad se encuentra entre las 20 principales causas de muerte en mujeres.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/10960-anuncian-70-foros-de-consulta-para-enriquecer-ley-general-de-derechos-de-los-pueblos-indigenas-y-afromexicanos>

Anuncian 70 foros de consulta para enriquecer Ley General de Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos

Publicado: 18 Febrero 2025



- ***Senadoras de la república llaman a las comunidades a participar en este proceso.***

La presidenta de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, Edith López Hernández, llamó a los integrantes de estas comunidades a participar en los 70 foros de consulta, que se realizarán a nivel nacional con el propósito de enriquecer la iniciativa para expedir la Ley General de Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos.

En conferencia de prensa, explicó que este proceso se realizará posterior a la serie de mesas de trabajo que están por concluir y que ha llevado a cabo el comité técnico instalado por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas junto con la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, El Consejo Nacional de los Pueblos Indígenas y la comisión que ella preside.

La legisladora detalló que con estas acciones se da cumplimiento al artículo tercero transitorio de la reforma al artículo segundo constitucional, donde se establece la obligación para que el Congreso de la Unión expida, en un plazo de 180 días, la legislación que corresponde.

Dijo que se trata de dar respuesta a las aspiraciones, demandas y realidades de pueblos, comunidades y personas indígenas y afromexicanas, pero también para poner en marcha el Sistema de Consulta Nacional que habrá de validar y legitimar este proyecto.

López Hernández destacó que las senadoras integrantes de la comisión han participado desde el 6 de diciembre de 2024 en la construcción del nuevo ordenamiento, fecha en que se instaló el comité técnico, con propuestas y observaciones en las seis mesas de trabajo que se han realizado para elaborar la iniciativa, que materializa el ejercicio y protección de los derechos de esas comunidades.

La senadora Beatriz Mojica Morga, de Morena, afirmó que la ley será más que un marco legal, en el que “tenemos que atender cosas como el cambio climático, pensar en las comunidades como sujetos vivos a través del tiempo, será un ‘paraguas’ protector de nuestras comunidades, el testimonio de que las y los afromexicanos somos parte esencial de esta nación”.

Por su parte, Reyna Celeste Ascencio Ortega, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, refirió que el próximo fin de semana seguramente será la última sesión del comité técnico donde se presentarán propuestas relativas a la consulta, el proceso legislativo y el órgano garante, aspectos que en la comisión consideran importantes.

“Estamos buscando que esta ley tenga la garantía de que se lleve a cabo una consulta libre e informada, que exista un órgano garante que de certeza y que cualquier decisión que se tome se haga con estricto apego y respeto a los derechos humanos”, asentó.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, 18 de febrero 2025

DESESTIMA LA CORTE LA DECLARACIÓN GENERAL DE INCONSTITUCIONALIDAD DE DISPOSICIONES DE LA LEY DE AMNISTÍA

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (*La Corte*) analizó la solicitud formulada por su Primera Sala, en el sentido de emitir una declaratoria general de inconstitucionalidad respecto del artículo 3, párrafo quinto, en su porción “los interesados podrán interponer los medios de defensa que resulten aplicables” y párrafo sexto, de la **Ley de Amnistía**, que regulan el procedimiento que debe llevarse a cabo ante la Comisión de Amnistía para solicitar ese beneficio, con la posibilidad de impugnar las decisiones que nieguen su concesión.

A través de las declaratorias generales de inconstitucionalidad se expulsan del sistema jurídico las normas generales no tributarias contrarias a los derechos humanos previstos en la Constitución Federal y los tratados internacionales. Esto, con el fin de mantener su congruencia, evitar desigualdades y garantizar una administración de justicia pronta y expedita.

El 30 de noviembre de 2022, la Primera Sala resolvió el amparo en revisión 317/2022, en el que se declaró la inconstitucionalidad del artículo 3, párrafo quinto, en la porción “los interesados podrán interponer los medios de defensa que resulten aplicables” y párrafo sexto.

La Sala consideró que las disposiciones no prevén de forma clara y precisa los medios de defensa aplicables para poder controvertir la negativa del beneficio, ni tampoco la legislación específica en la que se encuentran regulados los recursos procedentes, lo cual vulnera los derechos de legalidad, seguridad jurídica, tutela judicial y acceso a un recurso efectivo de las personas solicitantes de la amnistía.

Dicho amparo en revisión fue aprobado por unanimidad de cinco votos, por lo que constituyó jurisprudencia en términos de la Ley de Amparo.

Al considerar la Sala que el plazo aludido transcurrió sin que el problema de inconstitucionalidad fuera superado, solicitó al Pleno la declaración general de inconstitucionalidad.

Una mayoría de seis ministras y ministros se pronunció en favor de emitir dicha declaración respecto de la porción señalada del párrafo quinto, mientras que, por lo que se refiere al párrafo sexto se produjo un empate. Así, al no alcanzarse la votación mínima de ocho votos requerida para la declaratoria, se produjo la desestimación, por lo que las disposiciones mantendrán su vigencia.

Declaratoria general de inconstitucionalidad 10/2023, solicitada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, respecto del artículo 3, párrafos quinto y sexto, de la Ley de Amnistía. Ponente: Ministra Ana Margarita Ríos Farjat. Secretarías: Irlanda Denisse Ávalos Núñez e Ivonne Karilu Muñoz García.

Hay más de 700 aspirantes para cargos de elección del Poder Judicial en Sonora

María José Noyola

MIÉRCOLES 19 FEB. 2025 - 05:00 A. M.

El presidente de la Mesa Directiva del Congreso de Sonora agradeció por la buena respuesta de la ciudadanía a la convocatoria.

Ante el cierre de la convocatoria que se realizó el pasado 17 de febrero, se informó que finalmente fueron un total de 722 aspirantes los que contaron con todos los requisitos solicitados por los comités de evaluación para postularse a juez y magistrado en Sonora.

Ante esto, el presidente de la Mesa Directiva del Congreso de Sonora, Omar del Valle Colosio, compartió que de este mundo de seleccionados ahora se realizará una evaluación por parte de los comités para hacer una nueva revisión y volver a elegir a los perfiles más aptos, la cual se llevará a cabo del 18 al 25 de febrero.

“Entiendo que el día de hoy el Comité, que se ha integrado por diferentes notables, abogados y abogadas, el día de hoy estará haciendo un comunicado para informar el total de los registros, cómo se vivió. Realmente hubo una gran convocatoria, pues muy agradecidos que haya habido una buena respuesta por parte de la ciudadanía aquí en el estado de Sonora para tocar la puerta y registrarse en la plataforma del Comité de Evaluación del Poder Legislativo”, indicó.

Del Valle Colosio explicó que después de esta evaluación, del 25 de febrero hasta el 22 de marzo, se tendrá el proceso de entrevistas con las y los candidatos, para posteriormente elegir a dos aspirantes por cargo a elección.

Y a partir del 22 de marzo se iniciará con el proceso de elección según lo informe el Instituto Estatal Electorales y de Participación Ciudadana (IEEPC), el cual culminará el domingo primero de junio con la elección.

Avalan reforma a la Ley de Amparo; oposición advierte reducción de derechos

Frank Ramos

MIÉRCOLES 19 FEB. 2025 - 07:44 A. M.

La Comisión de Justicia avaló la reforma a la Ley de Amparo con 19 votos a favor y 9 en contra. Morena y aliados defienden la medida, mientras la oposición advierte que se limitará el acceso de los ciudadanos a este recurso legal.

La Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados aprobó por mayoría de votos la reforma a diversas disposiciones de la Ley de Amparo, con el objetivo de armonizarla con la reforma al Poder Judicial publicada el 15 de septiembre de 2024 en el *Diario Oficial de la Federación*.

El proyecto fue avalado con 19 votos a favor de Morena, PT y PVEM, y 9 en contra del PRI, PAN y MC. Entre los cambios más relevantes, se establece que las sentencias de amparo que declaren la inconstitucionalidad de normas generales solo beneficiarán a las partes involucradas y no tendrán efectos generales.

Además, la reforma indica que el juicio de amparo no procederá contra actos del Órgano de Administración Judicial y del Tribunal de Disciplina Judicial, antes conocido como el Consejo de la Judicatura Federal.

Opositores alertan restricciones

Durante el debate, la oposición expresó su preocupación sobre las repercusiones de la reforma en los derechos ciudadanos. Arturo Yáñez Cuéllar, diputado del PRI, advirtió que con esta medida se limita la posibilidad de que los ciudadanos puedan ampararse ante actos de autoridad.

"El único poder que tenía un mexicano era el juicio de amparo. Hoy, con esta reforma, solo podrán promoverlo quienes tengan condiciones económicas para costearlo", expresó Yáñez Cuéllar.

En respuesta, la diputada del PT, Mary Carmen Bernal Martínez, defendió el proyecto y aseguró que no se elimina el juicio de amparo, sino que se fortalece.

"Es mentira que desaparece el juicio de amparo. Lo que se está haciendo es una armonización. La oposición miente cuando dice que se eliminará este recurso. Además, la división de poderes sigue vigente. Tenemos una presidenta de la República, un Congreso y, por primera vez, el Poder Judicial será elegido por el pueblo de México", afirmó.

El proyecto aún debe ser discutido en el Pleno de la Cámara de Diputados antes de su eventual aprobación final.

Proponen decreto para garantizar el derecho a un periodismo independiente, libre y plural en Sonora

Reconocer el periodismo como una profesión estratégica para el desarrollo de la entidad y como un derecho no solo de los que lo ejercen, sino de la misma ciudadanía

Gil Reyes

Reconocer el **periodismo como una profesión estratégica** para el desarrollo de la entidad y como un derecho no solo de los que lo ejercen, sino de la misma ciudadanía, es la finalidad del decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la **Constitución Política de Sonora** propuesto por el diputado **Juan Pablo Arenivar Martínez**.

El legislador del **Partido Acción Nacional en el Congreso del Estado de Sonora** busca reformar la denominación del **Título Noveno y el Artículo 166**, y adicionar una fracción VI al **artículo 16 de la Constitución sonorense** para establecer como derecho y prerrogativas del ciudadano acceder a un periodismo independiente, libre y plural que garantice la **libertad de expresión** y el derecho a la ciudadanía a recibir **información veraz, oportuna y confiable**.

Además de esto, el **Artículo 166** quedaría así:

*“Se reconoce al **periodismo como una profesión estratégica** e indispensable para el desarrollo democrático, social y cultural del Estado de Sonora, debido a su relevancia e impacto en la vida de la ciudadanía”. Congreso del Estado de Sonora*

“En concordancia con los **principios de libertad de expresión**, los **Poderes del Estado** deberán garantizar el ejercicio pleno del periodismo de manera independiente, libre y plural, protegiendo así el derecho de la sociedad a recibir **información veraz, oportuna y confiable**, y fortaleciendo su función esencial en la transparencia y rendición de cuentas en la vía pública”, se lee en la iniciativa.

Durante la sesión ordinaria del **Poder Legislativo de Sonora**, **Arenivar Martínez** expuso ante el Pleno que dicho dictámen pretende que **el Estado brinde las garantías para que reporteros y comunicadores** puedan desenvolverse en su labor sin el temor de b

En ese contexto, dijo que el **término independiente** se refiere a poder actuar sin la **influencia de intereses externos**, ya sean públicos o privados, mientras que el término libre significa que los periodistas y medios de comunicación puedan operar **sin restricciones impuestas** desde el poder o desde terceros.

Carlos Villalba, fotógrafo de El Sol de Hermosillo / Kimberly Ortega | El Sol de Hermosillo

“Y el plural implica que el **periodismo libre** puede incluir una variedad de voces y perspectivas en cualquier tema”, resaltó el legislador sonorense por **San Luis Río Colorado**.

También mencionó que de acuerdo al **informe mundial “El periodismo es un bien común”** de la **Unesco**, entre 2021 y 2022 el periodismo se catalogó como un bien común, para acceso de información confiable, pero hay amenazas por esa función, restricciones, **amenazas contra periodistas** que deben terminar.

“**En Sonora la situación es alarmante**, pues desde el año 2000, **nueve periodistas han sido asesinados**, siete durante el sexenio pasado, es una señal de alerta para todos nosotros, la violencia que sufren los periodistas no es de un gobierno a otro, sino es **un problema que ha ido empeorando** conforme pasa el tiempo”, expuso.

El Congreso del Estado de Sonora busca reformar la denominación del Título Noveno y el Artículo 166 / Kimberly Ortega | El Sol de Hermosillo

Cifras globales indican que por semana mueren por ataques entre uno y dos profesionales de la pluma, todos por cuestiones relacionadas con su **labor informativa**, donde **en México la impunidad alcanza un 86%**, es decir, que casi nueve de 10 casos son resueltos.

Al no conseguirse esa **protección para ese sector**, la sociedad queda abierta a la manipulación de la sociedad, al silenciamiento de voces críticas que comprometen la **participación cívica y justicia social**, por ello es deber el Estado garantizar con sus **recursos legales y operativos** la integridad de los comunicadores, añadió.

“Esto no **resuelve los problemas** que tiene el **periodismo en Sonora ni en México**, ni les da un chaleco antibalas, potente ante cualquier ataque, no les garantiza que dejen de ser atacados a través de **plataformas digitales**, ni garantiza que nuestros **gobernantes respeten la labor de la prensa** sobre todo cuando es crítica, cuando es difícil lo que se comenta, pero al menos es un paso adelante para reconocer la **importancia que tiene el estado**”, finalizó.

La **iniciativa presentada** en la sesión del 18 de febrero de 2025 fue turnada la **Comisión de Educación y Cultura** para ser analizada por los legisladores.

Aprueban en comisiones impedir a juzgadores ampararse ante sanciones del Tribunal de Disciplina Judicial

La Comisión de Justicia aprobó las reformas a la Ley de Amparo y la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución

Fernando Merino / El Sol de México

La Comisión de Justicia de la [Cámara de Diputados](#) aprobó las reformas a la [Ley de Amparo](#) y Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución, enmiendas que plantean que los integrantes del Poder Judicial no puedan ampararse ante las sanciones impuestas por el nuevo Tribunal de Disciplina Judicial y tampoco se puedan controvertir las decisiones del Órgano de Administración Judicial.

“El juicio de [amparo](#) es improcedente: III. Contra las determinaciones del Órgano de Administración Judicial y Tribunal de Disciplina Judicial”, se lee en la porción que se propone agregar al artículo 61 de la Ley de Amparo.

Durante la discusión, el diputado Juan Ignacio Zavala, de Movimiento Ciudadano, afirmó que la reforma termina con el juicio de amparo, pues lo limita a una lista de supuestos muy pequeña y con efectos limitados.

El legislador emecista advirtió dos problemáticas con la Ley de Amparo: la causal de improcedencia absoluta para que proceda el juicio de amparo contra decisiones del Tribunal de Disciplina Judicial y contra decisiones del Órgano de Administración, y quitar los efectos generales cuando se trata de suspensiones en materia de amparo, lo que acusó que va en contra de toda la tradición de la izquierda.

“La jurisprudencia de la SCJN que hoy sigue vigente ha establecido que la Ley de Amparo no puede reducir causales de procedencia que la propia constitución no establece, y aunque la Constitución si dice que no proceden recursos contra las resoluciones del Tribunal de Disciplina Judicial no dice lo mismo respecto del Órgano de Administración”, indicó.

En el artículo 64 de la Ley Reglamentaria del 105, en materia de supremacía constitucional, se establece que “tratándose de acciones de inconstitucionalidad planteadas respecto de normas generales, en ningún caso su admisión dará lugar a la suspensión de la norma cuestionada”.

En cuanto a las reformas a la Ley de Amparo, se establece que “tratándose de juicios de amparo que resuelvan la inconstitucionalidad de normas generales, en ningún caso las sentencias que se dicten fijarán efectos generales”.

El diputado Arturo Yáñez Cuéllar, del PRI, dijo que la reforma a la Ley de Amparo afectará principalmente a las personas de escasos recursos, pues se quita al juicio de amparo los efectos generales

“Ahora con esta nueva reforma lo que sucederá es que quien tenga dinero para promover un amparo a través de un abogado lo hará y se declarará inconstitucionalidad, y los efectos sólo beneficiarán a quien promovió el amparo y no a todos, por lo tanto quienes más sufrirán esto, sin duda, serán los más pobres y los que tengan condiciones económicas difíciles”, dijo.

La diputada Margarita Zavala, del PAN, insistió “obligan a millones de pobres a ampararse personalmente y no a recibir los efectos generales del juicio de amparo”.

Estados Unidos designa a cárteles mexicanos como organizaciones terroristas

[Reuters y Emir Olivares](#)

19 de febrero de 2025 10:25

Washington. El Departamento de Estado de Estados Unidos anunció la designación de seis cárteles mexicanos de la droga como organizaciones terroristas trasnacionales.

Se trata del cártel de Sinaloa, cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG), cárteles Unidos, cártel del Noreste, cártel del Golfo y a la nueva Familia Michoacana.

El aviso del Departamento de Estado estadounidense dijo que los grupos representan un riesgo para la seguridad nacional, la política exterior y los intereses económicos de Estados Unidos.

El presidente, Donald Trump, emitió un decreto después de asumir el cargo el 20 de enero que pedía a los funcionarios evaluar si algún cártel criminal o pandilla trasnacional debería ser designado como grupo terrorista. Durante la presidencia de Trump de 2017 a 2021, consideró tales designaciones, pero finalmente archivó los planes.

Después de asumir el cargo, Trump también ordenó a funcionarios de alto rango que tomaran medidas para prepararse para invocar una ley de 1798 en tiempos de guerra que podría permitirle deportar a presuntos miembros de pandillas sin audiencias judiciales.

La designación entrará en vigor el jueves, tras ser publicada en el Registro Federal de Estados Unidos.

Pese a despenalización, persisten barreras para acceder al aborto en Veracruz y Oaxaca

Escrito por Wendy Rayón Garay 17 febrero, 2025



Ciudad de México.- A pesar de que el aborto está despenalizado en Veracruz y Oaxaca, las mujeres que habitan estos estados siguen enfrentando barreras que les impide ejercer la **interrupción legal del embarazo (ILE)** gracias a su criminalización, estigmatización y la violencia contra las mujeres. Por ello, organizaciones de la sociedad civil, colectivas feministas y defensoras de derechos humanos crearon la campaña informativa «**El aborto seguro es tu derecho**».

Marea Verde Xalapa, Marea Verde Totonacapan, Marea Verde Altas Montañas, Marea Verde Veracruz-Boca del Río, Consorcio Oaxaca,

Mujeres Siempre Viva Oaxaca, Fundación Marie Stopes México, y Católicas por el Derecho a Decidir México buscan impulsar una **campaña informativa** para ayudar a las mujeres de municipios de Veracruz y Oaxaca ante las limitaciones que tienen para acceder al aborto.

«**El aborto seguro es tu derecho**» se realizará a través de anuncios en autobuses de ruta en municipios de **Veracruz y Oaxaca** con información sobre servicios de orientación y apoyo, así como fortalecer el mensaje sobre el derecho a la interrupción legal del embarazo.

En México, ya son 20 las entidades federativas donde el aborto esta despenalizado. Además, recordemos que, en 2021 la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)** dictaminó la inconstitucionalidad de criminalizarlo a nivel federal. A partir de ese momento, depende de cada estado su regulación establecida en los Códigos Penales bajo ciertas situaciones o condiciones en el que se realice la ILE.

Garantizar el acceso seguro al aborto es una **medida de salud pública** fundamental para las mujeres, ya que garantiza su autonomía y dignidad. Sin embargo, organizaciones de la sociedad civil, colectivas feministas y personas defensoras de derechos humanos reportaron que **persisten desafíos** en **Veracruz y Oaxaca**, dos entidades donde ya está despenalizado.

Veracruz

En julio de 2021, Veracruz logró la despenalización del **aborto** hasta las 12 semanas de gestación, pero el límite gestacional es rígido y trae consigo prácticas punitivistas. Después de la despenalización, el Poder Judicial proporcionó a *Cimacnoticias* información en la que se identificaron 11 procesos, de los cuales cinco son por el delito de aborto, cuatro por homicidio calificado agravado y dos por homicidio calificado.

La **criminalización del aborto** en Veracruz ha ocasionado que, en su mayoría, las instituciones de salud no sigan métodos y protocolos correctos; halla desabasto de medicamentos abortivos; se haga revictimización y falta de empatía en el trato médico; y exista desinformación sobre la ruta de acceso a un **aborto**.

En casos particulares como en la región de las Altas Montañas, el servicio está centralizado en el Hospital Regional de Rio Blanco. También hay reportes que en instituciones como el IMSS e ISSSTE niegan el acceso al **aborto**. En los 212 municipios de Veracruz, solo hay 7 unidades a las que una mujer puede acudir para un procedimiento seguro y gratuito.

De acuerdo con las organizaciones, colectivas feministas y defensoras de derechos humanos, en más del **95% de los casos** atentados por ellas, las personas usuarias prefieren **optar por la autogestión del aborto** en casa con medicamentos antes de acudir a clínicas y hospitales.

Esto se debe a experiencias previas de discriminación, maltrato, revictimización o estigmatización, y falta de sensibilización de los derechos sexuales y reproductivos por parte del personal médico, generando un entorno poco seguro y hostil. Además, temen que sus decisiones sean juzgadas o vulneradas en espacios institucionales.

Las barreras lingüísticas y culturales también juegan un papel importante en el rechazo, sobre todo en comunidades indígenas y afrodescendientes. Esto dificulta la obtención de información vital para las mujeres.

Por lo que, organizaciones, colectivas feministas y defensoras de derechos humanos exigen

- El acceso a medicamentos en centros de salud de las regiones norte, centro y sur del estado;
- Atención sin revictimización que decidan abortar en el sistema INSS Bienestar;
- La derogación del 2o párrafo del artículo 4o de la Constitución local donde se sostiene que “el Estado garantizará el derecho a la vida del ser humano desde su concepción hasta la muerte natural”;
- y el cumplimiento de una política integral en salud sexual y reproductiva.

Oaxaca

Este estado se convirtió en la segunda entidad en despenalizar el aborto a nivel federal en 2019. Además de que las mujeres pueden acceder al aborto hasta la doceava semana de gestación; el Congreso de Oaxaca derrocó todo artículo que criminaliza la interrupción legal del embarazo (ILE).

Pese a ese avance, en la práctica **Oaxaca** sigue enfrentando dificultades en el ámbito operativo para que el acceso al derecho a decidir sea una realidad. Entre los principales problemas se encuentran la falta de información adecuada, insuficiencia de medicamentos necesarios o que los plazos para realizarlo no alcanzan en relación a las distancias geográficas de las unidades de salud.



CIMAC Foto

Tampoco hay transparencia de la información pública relacionada con presupuestos asignados al componente de aborto seguro y a los servicios de interrupción del embarazo. En cambio, se han reportado tratos denigrantes y prejuicios, falta de empatía y conocimientos del personal de salud, carencia de suministros y medicamentos para llevar a cabo un proceso seguro y legal. Este panorama puede poner en riesgo la vida de las mujeres y personas con capacidad gestante.

Por otro lado, reportaron que el proceso de federalización del **IMSS Bienestar** en **Oaxaca** ha generado falta de claridad en la operación de servicios a favor de la salud y que hay una falta el cumplimiento de la aplicación de ILE en unidades médicas del **ISSSTE** de todo el país, después de que se diera a conocer el decreto que garantiza este derecho, el cual entró en vigor el 24 de enero de 2025.

Organizaciones, colectivas feministas y personas defensoras de derechos humanos señalaron la necesidad de **eliminar el delito de aborto en los códigos penales**, pues permea un ambiente de criminalización, estigmatización y violencia contra las mujeres; así como:

- Disponibilidad de medicamentos y presupuesto etiquetado;
- Políticas públicas integrales;
- Coordinación entre instituciones de salud y protocolos claros;
- Justicia en el acceso al aborto;
- Condiciones de atención dignas;
- y personal capacitado y sensibilizado.

«Quienes enfrentan un embarazo no deseado requieren apoyo, orientación y acceso a servicios de salud seguros, sin temor a represalias legales ni juicios morales»

Claudia Sheinbaum anuncia reforma a la Ley Nacional de Seguridad en defensa de la soberanía mexicana

La mandataria mexicana busca evitar acciones que estén fuera del marco de la coordinación y la seguridad

NOEMÍ GUTIÉRREZ miércoles, 19 de febrero de 2025 · 10:43 hs



Sheinbaum anuncia nuevas modificaciones a la Ley de Seguridad Nacional Foto: SSP de Sinaloa

Previo a que **Estados Unidos** declarara a carteles mexicanos, como organizaciones terroristas, la presidenta, Claudia Sheinbaum Pardo anunció que se alista una reforma a la **Ley** Nacional de **Seguridad** para fortalecer la soberanía y evitar acciones que estén fuera del marco de la coordinación y la colaboración.

En la conferencia de prensa matutina, recordó que en 2020, el entonces presidente **Andrés Manuel López Obrador** reformó la Ley de Seguridad Nacional para establecer las acciones que pueden llevar a cabo agentes extranjeros como los estadounidenses en el país.

“Hoy en la Ley de Seguridad Nacional está muy claro qué se puede hacer y qué no se puede hacer y estamos evaluando, valorando qué cuestiones adicionales para protección de nuestra soberanía, porque lo que no se puede permitir es que hagan actividades que no son parte de la colaboración o de la coordinación”, aseguró.

“Entonces estamos en esta evaluación frente a este posible decreto de los carteles o la **delincuencia** organizada porque aquí le llamamos delincuencia organizada, así está tipificado en el Código Penal de la delincuencia organizada como terrorismo”, afirmó.

Fortalecerán marco jurídica para defender la soberanía de México

La presidenta recalcó que se fortalecerá el marco jurídico para defender la **soberanía** nacional en el marco de la coordinación y la colaboración y de la **Constitución**.

“En ese marco se revisa, se coordina y avanzamos porque nosotros queremos avanzar en la construcción de un país todavía más en paz y en disminuir los índices delictivos y como lo dije hace poco nosotros no queremos que el fentanilo llegue a ningún lado”, dijo.

“No queremos que llegue a **Estados Unidos**, no queremos que llegue a ningún lado ningún joven que no haya adicciones a droga tan terrible que provoca tantas adicciones y sobredosis, nosotros no queremos que haya tráfico de fentanilo, evidentemente ilegal, entonces en ese marcó toda la coordinación que sea necesaria y la colaboración”, añadió.